SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INFI-SMC-016-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACION

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como del numeral 10.3 "*Evaluación de Ofertas y Traslado*" de la Invitación INFI-SMC-016-2026, y en atención a la naturaleza jurídica del presente proceso, la siguiente es la verificación de requisitos habilitantes y capacidad de la oferta de menor precio:

OBJETO: "*SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (NAS), PERIFÉRICOS Y LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS INSTITUCIONALES*".

Al momento de la apertura del proceso de selección en la plataforma de contratación SECOP II, se identifica la presentación de una (01) oferta, con el siguiente valor:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA SECOP II	FECHA PROPUESTA
GTI-JURIDICA	$ 45.013.915	17/09/2026 12:53 PM

Que una vez publicado el informe preliminar del veintiuno (21) de septiembre de 2026, se le dio traslado al oferente ***GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.*** identificada con Nit No. 901039927-1 de Manizales, representada legalmente por el Sr. ALBERTO ALVAREZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.271.281, para que procediera a subsanar en los siguientes términos:

8	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	**No Cumple**
10	Certificado de antecedentes REDAM - Deudores Alimentarios Morosos del Representante legal de la persona jurídica.	**No Cumple**
16	Certificado de estándares mínimos SGSST expedido por la aseguradora de riesgos laborales.	**No Cumple**

17	Anexo 1 Manual LAFT/ Formato de Vinculación Persona Jurídica (Se debe diligenciar de manera digital y la información inclusive diligenciar N/A si es el caso, el formato debe contar con firma y huella).	**No cumple**

El proponente subsana los documentos en el término correspondiente.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los suscritos recomiendan adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía INFI-SMC-016-2026 a ***GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S***. identificada con Nit No. 901039927-1 de Manizales, representada legalmente por el Sr. ALBERTO ALVAREZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.271.281, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($45.13.915).**

En armonía con el Decreto 19 de 2012, la Entidad verifico la audiencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, así como ausencia en lista de chequeo nacionales e internacionales del proponente que presenta la propuesta.

Para constancia firman el veintidós (22) del mes de septiembre de 2026, quienes en el presente acto de verificación de documentos intervinieron.

MONICA MEJÍA QUINTERO
Profesional Universitario TI

DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
Profesional Especializado Sec. General